

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Al C. Representante Legal de la Organización Política denominada "PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO NUEVO LEÓN".

DOMICILIO: Calle Privada Apeninos, número 2650, Colonia Jardín, Monterrey, Nuevo León.

Dentro del expediente número **JI-142/2024 y acumulados**, formado con motivo del **JUICIO DE INCONFORMIDAD**, promovido por la **C. Mayra Alejandra Morales Mariscal**, en su carácter de candidata a la presidencia de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, por **Movimiento Ciudadano y otros**; se ha dictado una resolución que a la letra dice:

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS
Y REANUDACIÓN DE AUDIENCIA
JUICIOS DE INCONFORMIDAD
EXPEDIENTES: JI-142/2024 Y ACUMULADOS
PARTE ACTORA: MAYRA ALEJANDRA MORLAES MARISCAL Y OTROS
RESPONSABLE: COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN NICOLÁS
DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN**

Monterrey, Nuevo León, a veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro

*Vistos los oficios INE/CL7NL/0722/2024 e IEEPCNL/DFJ/2851/2024 presentados en la Oficialía de Partes del Tribunal en fechas tres y cuatro de julio, firmados respectivamente por el Secretario del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Nuevo León y el Director Jurídico del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, respectivamente; con fundamento en los artículos 276 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, artículo 10 incisos b) y f), en relación con el artículo 15, incisos a) y c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, **SE ACUERDA:***

***PRIMERO.** Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y anexos que a los mismos se acompañan; se ordena agregarlos al expediente para obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.*

***SEGUNDO.** Se tiene cumpliendo en **tiempo y forma** los requerimientos formulados a las referidas autoridades citadas en el proemio del presente acuerdo, y se dejan sin efectos los apercibimientos efectuados.*

***TERCERO.** Toda vez que el pasado veintisiete de junio, se suspendió el desahogo de la audiencia de calificación, admisión, recepción de pruebas y alegatos prevista por el artículo 305 de la Ley Electoral para el estado de Nuevo León; al ordenarse en el mismo acto, la solicitud de diversos requerimientos vía informe; y, dado que los mismos ya obran en autos, **se reanuda** la misma, para celebrarse el **veinticinco de julio a las doce horas con treinta minutos**, en las instalaciones del Tribunal.*

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, ante la Secretaría de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe.

RÚBRICA. -

CLAUDIA PATRICIA DE LA GARZA RAMOS
MAGISTRADA

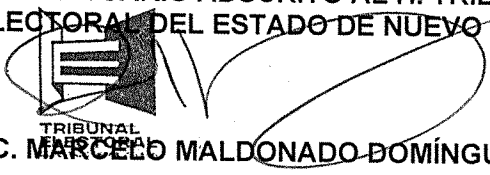
RÚBRICA. -

TANNIA TASSÍA VARELA
SECRETARIA

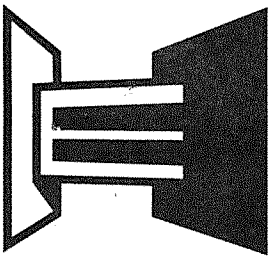
Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse ninguna persona en virtud de no haberlo encontrado presente, a las 19:38 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor. - Doy Fe. -

Monterrey, Nuevo León, 24-veinticuatro de julio de 2024-dos mil veinticuatro.

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



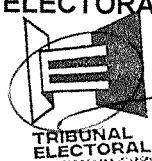
C. MARCELO MALDONADO DOMÍNGUEZ.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León, siendo las 19:38 horas del día **24-veinticuatro de julio de 2024-dos mil veinticuatro**, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio del **C. Representante Legal de la Organización Política denominada "PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO NUEVO LEÓN**, sitio en Calle Privada Apeninos, número 2650, Colonia Jardín, Monterrey, Nuevo León; y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituido corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona buscada se encuentra constituida en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal que contiene transcripción íntegra de la resolución emitida en fecha **24-veinticuatro de julio de 2024-dos mil veinticuatro** por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **JI-142/2024 y acumulados**, formado con motivo del **JUICIO DE INCONFORMIDAD**, promovido por la **C. Mayra Alejandra Morales Mariscal**, en su carácter de candidata a la presidencia de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, por **Movimiento Ciudadano y otros**; Mediante tal resolución este Tribunal tuvo a bien REANUDAR AUDIENCIA el referido medio de impugnación. Asimismo, se hace constar que, junto con la referida cédula de notificación, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último, se procederá a fijar la notificación en los Estrados del Tribunal de mi adscripción. Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León. - Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia. - **DOY FE.** -

EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



C. MARCELO MALDONADO DOMÍNGUEZ.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 20:37 horas del día **24-veinticuatro de julio de 2024-dos mil veinticuatro**, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada ese mismo día a las 19:38 horas procedí a fijar en los estrados de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida al **C. Representante Legal de la Organización Política denominada "PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO NUEVO LEÓN".**, dentro del expediente **JI-142/2024 y acumulados**, formado con motivo del **JUICIO DE INCONFORMIDAD**, promovido por la **C. Mayra Alejandra Morales Mariscal**, en su carácter de **candidata a la presidencia de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, por Movimiento Ciudadano y otros**; Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**



C. MARCELO MALDONADO DOMÍNGUEZ.